

ACTA N° 02/98

En Valparaíso, a 31 de marzo de 1998, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 02, de fecha 23 de marzo de 1998, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Juan Rusque A., Director Nacional de Pesca;
- * Sr. Carlos Rodríguez, Subdirector de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Osciel Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

- * Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Carlos Moreno, Jaime T. Gatica, Daniel Albarrán, Ludwig Vetter y Gerardo Reyes.

El temario de la tabla fue el siguiente:

1. Aprobación de las actas N° 4/97 y N° 01/98 de las sesiones anteriores.

Antes de ofrecer la palabra para la aprobación de las actas, el Presidente informó al Consejo que la Subsecretaría había acogido la mayoría de las observaciones y sugerencias planteadas relativas al reglamento de la ley de posicionador satelital, entre las que destacó: la eliminación de la obligación de un canal bidireccional; el aumento del margen de error a 100 metros, la eliminación de la exigencia de entrega al administrador del sistema copia del contrato suscrito con la estación receptora; indicó que quedó plenamente configurada en el articulado la libertad para elegir el sistema y los dispositivos entre aquellos que sean aprobados por la autoridad marítima; se eliminó el requisito de comprobación de la señal de encendido del equipo previo al zarpe; se reafirma en el texto que el sistema es automático en su funcionamiento, y que no requiere de un operador, indicó que

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

además se incorporó un artículo transitorio que establece la fecha en que se hará aplicable a las naves que la ley le hace inmediata la obligación, informando que el proyecto se encontraba en trámite en la Contraloría General de la República.

El consejero Sr. Couve y el consejero Sr. Jiménez, agradecieron al Subsecretario el haber acogido las observaciones efectuadas en el Consejo.

A continuación el Presidente sometió a aprobación el acta N° 1/98.

El consejero Sr. C. Arteaga solicitó que tanto las actas como las citaciones a reunión se remitan con mayor antelación, de modo que no habiendo observaciones al acta N° 1/98, ésta se dió por aprobada. A continuación El Presidente sometió a aprobación el Acta N° 4/97.

El consejero Sr. Sarquis se refirió a la comisión sobre los valores de sanción, señalando que en esa oportunidad tal como lo señalaba el acta se solicitó a la Subsecretaría citara a una reunión para informar a los consejeros los valores de sanción definitivos, y los antecedentes que se tuvieron para tomar la decisión. No obstante por segundo año consecutivo se informó por el Diario Oficial que la Subsecretaría no consideró los valores propuestos por el Consejo, y que en ese escenario estimaba que no tenía mucho sentido que los consejeros participen en este tipo de comisiones. Señaló haber traído consigo los antecedentes con que el sector industrial sustentó los valores de sanción propuestos en el informe, valores que entiende deben ser de mercado, y reflejar la primera transacción en playa. Solicitó se analicen nuevamente los valores.

El consejero Sr. Almonacid hizo presente que se omitió su nombre en la comisión conformada para elaborar el informe relativo a la Proposición del Programa de Investigación FIP 1999.

9

El Presidente informó al consejero Sr. Sarquis que de acuerdo a lo convenido en el Consejo se convocó a los miembros de la comisión a una reunión para el día 16 de enero a las 11:00 horas, a la cual sólo asistió el consejero Sr. Rusque, y se excusó el consejero Sr. Velásquez. Indicó que en ese escenario se siguió el procedimiento habitual y de ninguna manera se omitió ni se tuvo la intención de no considerar la opinión de la comisión.

De acuerdo a lo señalado, se enmienda el acta N° 4/97, pág. 28, en cuanto a incluir en la Comisión al consejero Sr. Almonacid, el que fue omitido por error. Considerando lo anterior, se dió por aprobada el acta N° 04/97.

2. Opinión del Consejo respecto de un proyecto de ley que modifique el art. 2° numeral 11 de la Ley de Pesca.

El Presidente indicó que para el sector pesquero éste es un año difícil, y que el objetivo básico de esta reunión es compartir opiniones sobre la situación de la pesca y de cómo enfrentar la crisis tanto en la zona norte como en la zona centro-sur. En cuanto a la zona norte, indicó que a esa fecha la pesca de anchoveta era prácticamente nula, y que la flota en su mayoría se encontraba paralizada. Indicó que en Perú la situación era aún más dramática, ante la completa ausencia de la anchoveta en las áreas de pesca, pronosticándose ausencia para todo el año. Respecto del recurso anchoveta en Chile, indicó que concordante con las medidas de administración que se aplican a la pesquería, a comienzos de año hubo veda de reclutamiento, sin embargo en la actualidad no existen medidas de administración que prohíban la operación, de modo que la situación es muy compleja de abordar, por cuanto la actividad no depende de actos de la autoridad.

En lo relativo a la zona centro-sur indicó que la situación sigue complicada por cuanto por segundo año consecutivo se presentan anomalías oceanográficas,

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

existiendo una mayor participación de ejemplares bajo talla en el stock que el año pasado, que hace más aguda la situación. Indicó que antes de establecer la veda, mantuvo reuniones con distintos agentes del sector, en las cuales se concluyó en que dada la situación del recurso no había otras alternativas. Señaló que la autoridad resolvió abordar la situación de crisis mediante la adopción de un plan global, que abarcan aspectos de conservación, intensificación de la investigación y consideraciones económicas, el que contiene 6 acciones: establecer veda; desarrollar una pesca de investigación en la alta mar; investigación y monitoreo de toda la pesca de jurel durante 1998; crear un comité técnico asesor integrado por especialistas de la Subsecretaría, IFOP e INPESCA; perfeccionamiento de la Ley de Pesca, para remover limitaciones a la Constitución de garantías ante el sistema financiero y permitir durante la veda capturas para abastecer plantas que elaboren productos para consumo humano.

En cuanto a la veda, señaló que ésta se estableció para el área de la III a X Región, entre el 10 de marzo y el 12 de abril, exceptuando de ella la captura destinada a elaborar productos de consumo humano directo. En cuanto a la pesca de investigación fuera de nuestra zona económica exclusiva, indicó que ella se desarrolló entre el 15 y 25 de marzo, con el Abate Molina financiado por el FIP y la participación de armadores pesqueros; agradeció la participación de la industria que puso a disposición 9 embarcaciones con las cuales se pudo prospectar con una muy buena cobertura entre los paralelos 35° y 42° L.S. hasta la milla 650.

En lo relativo al Comité Técnico Asesor, señaló que éste tendrá como objetivo evaluar los antecedentes disponibles y los que surjan de las investigaciones, y emitir un pronunciamiento sobre el estado de la biomasa, así como su opinión sobre posibles cambios globales en los hábitos migratorios, producto de los efectos del fenómeno del Niño.

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

En cuanto al proyecto de ley en consulta, señaló que se habían dado cuenta que en períodos de crisis las empresas tienen más o menos posibilidades de sobrevivir, dependiendo de la actitud que tenga el sector financiero, indicó que algunos bancos se acercaron a la Subsecretaría haciendo presente que las garantías que ellos reciben de las empresas pesqueras no son del todo sólidas, ya que habitualmente la empresa ofrece como garantía el barco y para ello constituye una hipoteca naval, cuya figura legal está totalmente establecida, sin embargo de acuerdo a la ley está prohibida o es precaria la constitución de gravámenes sobre las autorizaciones de pesca, lo cual ha generado diversas dificultades a algunas instituciones financieras, lo que ha llevado a esos bancos a tomar como política, el no financiar a empresas pesqueras, a no ser que tengan garantías de otro tipo, lo cual sin lugar a dudas generará un inconveniente para la industria, que estimó importante subsanar. De modo que la modificación propuesta tiene como único objetivo que cuando una empresa pesquera decide dar en garantía una nave, la institución financiera tenga la certeza que tiene una buena garantía, y por lo tanto podrá apoyar a esa empresa en el corto, mediano y largo plazo. Señaló que en la minuta que contiene los aspectos que la ley debería abordar, se reafirma que la autorización de pesca no existe separada de la nave, cuando se trata de régimen de plena explotación, lo cual dará certeza jurídica al sistema financiero, y con ello mayores posibilidades de financiamiento en un período de crisis como el actual.

El consejero Sr. Claro indicó que es importante tener un marco de garantías con permisos, pero también es importante que sea facultativo del armador y no automático, de modo de no bajar la capacidad de negociación de los armadores frente a los bancos, y que no sea obligación entregar las dos cosas juntas, impidiendo las sustituciones o transferencias de las naves.

El Presidente señaló que la modificación propuesta no pretende que se impida la posibilidad de sustitución o de transferencia que hoy existe. Indicó que otra



alternativa para hacer explícita la indivisibilidad nave-permiso que actualmente existe en la ley, podría darse por la vía de una ley interpretativa, que tiene la ventaja de no agregar ningún artículo a la ley actual, agregando que en la actualidad nave y permiso son inseparables cuando se sustituyen o se venden, y que la ley prohíbe constituir derechos y gravámenes de las autorizaciones en favor de terceros. De modo que aceptar lo señalado por el consejero Sr. Claro significaría abrir un comercio de permisos, independiente del comercio de las naves, lo que significa modificar un tema de fondo de la ley.

El consejero Sr. Almonacid indicó que en el Seminario en la Cámara de Diputados, la mayoría de los actores opinaron que había que perfeccionar la Ley de Pesca, no obstante a su juicio lo propuesto constituye sólo un parche para favorecer a los bancos, estimando que al Consejo no le corresponde solucionar un problema que no favorece al sector pesquero.

El consejero Sr. Claro señaló que el objetivo de la ley podría ser establecer un marco en el cual los armadores puedan tener la posibilidad de contractualmente acordar con los bancos las garantías. Agregó que una ley interpretativa sobre la materia provocaría otros problemas, como su aplicación retroactiva, lo que significaría que automáticamente el permiso pasaría junto con el barco al banco, lo que constituiría un perjuicio patrimonial a los armadores.

El consejero Sr. Jiménez señaló que una modificación de esta naturaleza beneficia indirectamente a la industria, por cuanto ésta requiere de financiamiento. No obstante señaló que probablemente se deberían modificar otros aspectos de la ley, que faciliten la administración de la crisis. Reconoció que hoy un barco sin permiso de pesca tiene muy poco valor, y manifestó su preocupación ante la afirmación que la autorización de pesca no existe separada de la nave, agregando que la industria ha tenido que utilizar el mecanismo de la sustitución para colocar permisos en



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

naves en construcción. A su juicio detrás del texto no está la intención de dificultar la transferencia de naves, ni la venta ni la colocación de permisos de pesca en naves en construcción, sin embargo sería muy complicado que la flexibilidad que se pretende se vea dificultada por una redacción inadecuada de este artículo; luego hizo un análisis de lo establecido en los artículos 15 y 23 de la ley, y propuso una solución a través de la modificación del art. 23. inciso primero, en términos de agregar que los permisos además de ser transferibles, puedan ser hipotecados con la nave.

El consejero Sr. Couve se refirió a la intervención del consejero Sr. Claro, concordando que esta ley no debería tener un efecto retroactivo, asimismo señaló que el armador debe mantener su derecho opcional a transar con el banco sólo la hipoteca naval. Indicó que en una situación de crisis otro aspecto que se debe analizar es el relativo al art. 143, sobre caducidades, haciendo presente que una nave no puede dejar de operar por más de 12 meses consecutivos, plazo que puede ser prorrogado por un período máximo de un año, sólo por caso fortuito o fuerza mayor. En cuanto al mecanismo de la sustitución usado para radicar el permiso de pesca en un buque en construcción, éste ha operado bien, no obstante manifestó la conveniencia de clarificar mediante un reglamento los plazos involucrados en la sustitución, a los cuales los armadores tienen derecho. Se mostró en favor de la proposición de la Subsecretaría, señalando que a su juicio no se puede dejar al sector financiero sin instrumentos para poder actuar con la industria.

El Presidente señaló que hacer una explicitación de los plazos de acuerdo a lo que la ley señala es absolutamente factible, y en cuanto al proyecto indicó que quien entrega en garantía una nave, está además indirectamente afectando su permiso, ya que la regla general de acuerdo a la ley es la indivisibilidad nave-permiso, de

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

modo que si no se hace nada, la regla general lleva a que el banco se quede con ambas cosas.

El consejero Sr. Vío solicitó escuchar la explicación del abogado de la Subsecretaría, requiriendo incluya la concordancia del art. 15 con el 23, haciendo presente tener aprehensiones respecto de una ley interpretativa para abordar esta materia.

El consejero Sr. Rodríguez señaló que la DIRECTEMAR se encuentra haciendo un profundo análisis sobre la materia y sus posibles implicancias, y por tanto no se pronunciaría hasta conocer el texto definitivo, y las implicancias que podría tener.

El consejero Sr. Sarquis en cuanto al proyecto de ley manifestó que a su juicio más que un cambio a un artículo determinado, lo que la autoridad y el Consejo deben hacer es dar tranquilidad y reglas claras a la banca, de tal manera que baje la presión de la banca, ya que dada la situación crítica que vive el sector pesquero en el norte y en el sur, lo peor que se puede hacer es generar incertidumbre en cuanto a las garantías que las instituciones financieras creen tener.

El consejero Sr. Malfanti señaló que a su juicio ante la crítica situación de la anchoveta y el jurel, éste es el peor momento para modificar la ley, no obstante compartir la necesidad que el sector financiero requiera tener garantías reales, señalando que este tema debe ser abordado en mayor profundidad analizando todas sus implicancias. No obstante señaló se debe rescatar dos cosas de lo expuesto, una, lo señalado por el Subsecretario en cuanto a que no se anda buscando una modificación de la ley, sino una solución a un eventual problema que existe entre las empresas y el sector financiero, respecto de lo cual todos pueden estar de acuerdo, y lo otro, que pretender modificaciones parciales de la ley en un momento de crisis puede traer más complicaciones que beneficios.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

El consejero Sr. Arancibia señaló que tanto el sector pesquero como los bancos tienen la razón, no obstante estimó que el Consejo no se hizo para legislar para los bancos, sino establecer políticas pesqueras coherentes sobre el sector pesquero en general, y bajo ese aspecto indicó que administrar las crisis no significa tomar medidas apresuradas. Señaló que la crisis pesquera es global porque no es sólo un problema que afecta al sector industrial, sino también a los trabajadores y a los pescadores artesanales. A su juicio, la ley necesita un estudio profundo para reformas profundas. Agregó que el objetivo de la Ley de Pesca es la conservación de los recursos hidrobiológicos, lo que en su opinión en alguna medida se ha cumplido. Hizo presente que el sector artesanal no tiene líneas de crédito coherentes, por cuanto el sistema financiero no los considera confiables.

El consejero Sr. Jiménez indicó que este es un tema técnico-legal que tiene bastantes aristas, y que existiría un acuerdo general respecto de la conveniencia de hacer algo, porque el apoyo financiero es uno de los temas que se necesitará para el manejo de la crisis. Señaló que talvez sea pertinente hacer modificaciones puntuales a la ley que permitan una mejor administración de la crisis, sugiriendo que el Consejo haga propuestas concretas a la Subsecretaría de cómo administrar la crisis en forma efectiva.

El consejero Sr. Claudio Arteaga manifestó que en un período de crisis como la actual, no debería hacerse modificaciones a la ley, por cuanto el sector pesquero tiene una imagen en la opinión pública de ser un sector contaminante, depredador, una actividad que genera grandes riquezas y deja pobreza en los mares, de modo que a su juicio no debiera hacerse nada y que los bancos asuman los riesgos, y agregó que es privativo de cada empresa negociar las condiciones del crédito con la banca, de modo que estimó que no le corresponde a la autoridad pesquera, ni a este Consejo, evacuar su opinión sobre una norma que favorecerá directamente a las entidades financieras, propuso postergar la discusión o desechar la proposición.



A continuación el Sr. Aldunate, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría hizo un análisis sobre la necesidad de legislar, señaló que los conceptos centrales sobre los cuales gira esta idea se encuentran contenidos en los artículos 2 N° 11, N° 15 y N° 23 de la Ley de Pesca, por cuanto en el artículo 2 N° 11 se establece que la autorización de pesca faculta a una persona a realizar actividades extractivas con una nave determinada; en el artículo 15 se reitera este concepto, y precisa, indicando en su inciso final, que la autorización no admite ser objeto de negociación alguna. Señaló que de estos dos incisos se desprende que en el Régimen General de Acceso, la autorización de pesca se extingue con el traspaso de la nave de un patrimonio a otro, ya que la autorización no podrá ser comprendida dentro de la transferencia. Por su parte, el artículo 23 de la Ley, establece una excepción prevista sólo para el caso de Régimen de Plena Explotación, admitiendo la posibilidad de que la autorización de pesca subsista, aunque cambie de dueño la nave, producto de su transferencia a otro patrimonio. Por otro lado, se ha interpretado que indivisibilidad contemplada en este artículo se refiere al carácter de la autorización, tanto como al hecho de que ella no puede subsistir en forma separada de la nave.

Considerando lo anterior se propone que en la definición se establezca como primera idea, que la autorización no existe separada de la nave para la cual ha sido otorgada, reforzando con este principio la idea general, sin modificar en nada lo contemplado en el art. 2 N° 11 inciso 1°, y en el artículo 15. La segunda idea del proyecto es aclarar desde la propia definición las posibilidades que otorga el Régimen de Plena Explotación, en contraste con el Régimen General de Acceso, agregando la expresión "La autorización de pesca no existe separada de la nave para la cual ha sido otorgada".

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

En este modo, la modificación propuesta al artículo 2 N° 11, sistematiza desde la definición de la autorización de pesca su régimen jurídico actualmente vigente, agregando claridad a la Ley, sin modificarla en nada.

El Presidente manifestó que el objetivo del proyecto es dar mayor certeza jurídica para el desarrollo de la actividad, y no favorecer a los bancos sino que las empresas pesqueras cuenten con mayor claridad para decidir lo que hacen, y enfrentar los períodos de crisis, por cuanto el interés de la autoridad es proteger la actividad pesquera, y lo que ella genera, de modo que se afecte en la menor medida el empleo. Solicitó un pronunciamiento sobre la idea de legislar propuesta, considerando que se estima un elemento importante en el manejo de la crisis, ya que las empresas pueden quebrar por falta de facilidades financieras. Señaló que como autoridad tiene la obligación y el deber de agotar todas las acciones que permitan un manejo adecuado de la crisis, y que la opinión del Consejo sobre los criterios planteados es importante.

El consejero Sr. Vfo mencionó de acuerdo a la intervención del Sr. Aldunate, en el tema inciden dos artículos, el 15 que impide enajenar cualquier derecho sobre la autorización, y el 23, que se refiere a la transferencia del permiso con la nave. A su juicio el tema de fondo a despejar es si se desea permitir la enajenación, el arrendamiento o la constitución de cualquier otro derecho junto con la nave, de manera que el problema se podría solucionar si se permite la enajenación del permiso junto con la nave.

El consejero Sr. Almonacid señaló que el Consejo fue citado para opinar sobre un proyecto de ley, de modo que a su juicio no corresponde emitir una opinión mientras no se conozca el articulado del proyecto de ley.

9

El consejero Sr. del Río solicitó dada la complejidad de la materia, formar una comisión que analice el tema y haga una proposición al Consejo. Considerando lo antes señalado, el Consejo adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 01/98:

El Consejo estimó se debía avanzar en el perfeccionamiento de la Ley de Pesca, con el objeto de remover limitaciones a la constitución de garantías ante el sistema financiero, acordando constituir una comisión que analice en profundidad la materia, y proponga en un próximo Consejo, líneas de acción sobre el particular.

Este acuerdo no contó con el apoyo del consejero Sr. C. Arteaga, quien fundó su posición señalando no le compete ni a la autoridad pesquera, ni al Consejo resolver una materia que está en el ámbito de los privados, modificando además aspectos de la Ley de Pesca que en su debida oportunidad se estudió.

La comisión quedó conformada por los consejeros señores Vfo, quien la presidirá, Almonacid, Malfanti, Vial, Jiménez y Rodríguez.

3. Situación de la pesquería del jurel centro-sur.

El Presidente solicitó a la sala autorizar la participación de la Sra. Vilma Correa, Jefe de la División Administración Pesquera y el Sr. Ricardo Norambuena, Jefe del Departamento de Pesquerías.

La Sra. Vilma Correa se refirió a las investigaciones efectuadas sobre la pesquería de jurel, entre los años 1993 y 1998 por el Fondo de Investigación Pesquera, indicando que para el período se han aprobado 23 proyectos, por un monto total de \$1.538 millones, de los cuales 15 proyectos se encuentran terminados, 4 en

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

ejecución y 4 por adjudicar. Agregó que la línea de investigación de estos proyectos se ha orientado a evaluaciones de stock, unidades y estructuras de stocks; dinámica poblacional y pesquería, y sus principales resultados se resumen en estimaciones de biomasa en peso y abundancia en número; composición de edades del stock; estimación de mortalidad natural y tasas de crecimiento; estimación de talla de primera madurez y fecundidad; principales relaciones tróficas (alimento); circuito migratorio y estimaciones de esfuerzo de pesca y su distribución espacio-temporal.

Finalmente planteó que una de las líneas de investigación permanentes, postula la importancia de la ecoprospección en ZEE y alta mar; el monitoreo de condiciones ambientales (temperatura, plancton); el monitoreo exhaustivo de las capturas (a bordo); y modelamiento para estimaciones de biomasa, incorporando proyecciones de mediano y largo plazo.

A continuación el Sr. Ricardo Norambuena, Jefe del Departamento de Pesquerías se refirió al estado de situación de la pesquería de jurel, exponiendo las características principales de su ciclo de vida; distribución geográfica y batimétrica, edad, talla crítica, probable ciclo migratorio para las fracciones pre-recluta, recluta y adulta del stock, y una evaluación subregional de la biomasa total y parental del recurso, obtenida mediante el proyecto FIP 95-09.

Se refirió al desembarque del recurso por macrozonas (I-IV y V-VIII Regiones) entre 1975 y 1997, haciendo presente la situación de los años en que se registraron eventos de Fenómeno El Niño, y la evolución de la flota cerquera en la macrozona V-VIII Regiones, resaltando la tendencia al aumento de naves mayores a 600 m³, y la expansión del área de operación de ellas. En cuanto a la tendencia de la estructura de tallas entre 1990 y 1997, señaló se constataba una significativa baja en las tallas modales en los últimos años, informando que la moda registrada en los

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

desembarques efectuados entre el 11 y 19 de marzo de 1998, en la zona centro-sur fue de 18 cm., con un 76% de los ejemplares bajo la talla mínima legal.

Finalmente se refirió al resultado de la pesca exploratoria realizada fuera de las 200 millas, indicando que se registró una escasa abundancia de jurel con ejemplares bajo la talla mínima.

El Presidente señaló que de acuerdo a los antecedentes mostrados es poco probable que la situación del recurso cambie en el transcurso del presente año, ofreciendo la palabra a los consejeros sobre esta materia.

El consejero Sr. Couve señaló que en su opinión se ha venido gestando un problema desde hace tiempo, el cual se ha manifestado desde el año 97, fecha en que la autoridad debió adoptar medidas para impedir que se capturara una fracción importante del stock juvenil, no obstante señaló que en su opinión no existiría un problema de sobrepesca, sino los efectos de una anomalía térmica que ha desfasado el orden natural de la pesquería. Agregó que se está frente a un año bastante más crítico que el año pasado, y por tanto, corresponde responder con las medidas de ordenamiento administrativo que permitan salir de la situación lo mejor posible. Agregó que existen 23 empresas que operan sobre el recurso, y que dada la situación se podría terminar el año con algunas empresas en quiebra o en liquidación, otras con fuertes pérdidas, y con suerte con otras que pasarán la crisis, de modo que el objetivo de la administración debería procurar terminar el año con el mayor número de empresas vivas sin afectar el recurso. Indicó que las medidas adoptadas el año pasado fueron oportunas y adecuadas, sin embargo el problema actual es de sobrevivencia, de modo que a su juicio si existe una cantidad de pescado chico que se pueda pescar sin dañar el stock, cuantificandolo con la mejor información técnica disponible, ello permitiría que la actividad sobreviva. Señaló que frente a la presencia masiva de pesca chica, la autoridad tiene la obligación de

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

parar la actividad, sin embargo para paliar la crisis, se requiere que la autoridad establezca medidas flexibles y la cooperación de los agentes para cumplirlas.

El consejero Sr. Malfanti indicó que se debe tener presente que se está frente a un fenómeno oceanográfico que afecta a gran parte del planeta, que se ha definido como el peor de los últimos 100 años, ocasionando todo tipo de desastres y que posiblemente el desastre pesquero podría atribuirse a él. En cuanto a la investigación realizada indicó, que no se encontraron especies adultas, encontrándose una fracción de peces de entre 0 y 2 años, los que tienen que haber nacido de especies adultas, pero como se trata de una especie que se distribuye en el Océano Pacífico, el área a investigar es enormemente amplia. Estimó que las condiciones para 1998 son difíciles, aunque cambien las condiciones oceanográficas. Señaló que las áreas de pesca de los años setenta eran mínimas porque los barcos eran muy pequeños, y en la medida que se fue aumentando la pesca, se mejoró la flota, aumentando la captura y su área de operación. Indicó que el sector industrial está intentando sobrevivir, compartiendo lo planteado por el consejero Couve, en términos de administrar la crisis de modo que sobreviva la industria, sin afectar la sustentabilidad del recurso.

El consejero Sr. Alvarez indicó que de esta crisis se debe sacar lecciones, y revisar si en el pasado se pescó más de lo permisible. Manifestó su preocupación por la sustentabilidad y conservación del recurso en el largo plazo, estimando que los instrumentos de manejo aplicados como talla mínima y control de esfuerzo son insuficientes, siendo necesario proteger además el stock desovante, dada la longevidad de la especie, así como también los reclutas y pre-reclutas, de modo que si la zona norte es de crianza, ésta debiera protegerse. Indicó que de acuerdo a la información disponible, el año pasado se pescaron 800.000 toneladas de jurel bajo talla, lo que en un par de años habría rendido alrededor de 2 millones de ton.

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

A su juicio los esfuerzos de administración deben estar orientados a proteger la biomasa, y determinar el esfuerzo pesquero de largo plazo, ojalá en forma consensuada con los agentes, que garantice la sustentabilidad de este recurso.

El consejero Sr. Almonacid señaló que el problema es muy complejo y existe una gran incertidumbre en el sector, que la captura de jurel bajo talla es un problema que viene arrastrándose hace varios años, y que a su juicio una veda de 15 o 20 días no tendrá mayores efectos en la conservación de la biomasa. Agregó que dados los tamaños que se está capturando, no se está dejando al jurel desovar, ni reclutarse, y que este problema afecta tanto a la empresa como a los trabajadores. Propuso se establezca una cuota anual la que podría revisarse año a año, y se forme una comisión permanente del Consejo para que analice el tema.

El consejero Sr. Rusque indicó que la pesquería de jurel ha generado una gran incertidumbre en aspectos relevantes, como la desaparición de la fase adulta de la pesquería, indicando que uno de los factores es el fenómeno de El Niño, pero también podría haber una relación esfuerzo-biomasa. Señaló que le llamaba la atención las importantes inversiones que el sector ha hecho, sin un cabal conocimiento del recurso o materia prima que la sustente, pero sí con un buen conocimiento del mercado. Señaló que el año 95 se tuvieron los primeros indicios de una proporción de jurel bajo talla en las capturas, lo que generó las primeras investigaciones de monitoreo en el sector industrial. En cuanto a lo propuesto por el consejero Couve, señaló que es un planteamiento desde el punto de vista de sustentabilidad de la empresa, y no de la conservación del recurso.

El consejero Sr. Sarquis indicó que el diagnóstico sobre la situación actual de la pesquería es claro y compartido, y que la explicación sería el fenómeno del Niño o un incremento del esfuerzo, o bien la combinación de ambas circunstancias, lo que implica que se debe ser cauto y pescar menos, con desembarques incluso

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

menores a los del año 1997. Agregó que en la actualidad la industria debe al sistema financiero alrededor de US\$ 600 millones, de modo que compartió lo señalado por el consejero Sr. Couve, en el sentido de tratar que el manejo busque dos objetivos, mantener el mayor número de empresas vivas, y conservar el recurso.

El consejero Sr. Vial hizo presente que la situación actual del jurel tiene similitudes a lo ocurrido en la pesquería de merluza del sur, en donde hubo un incremento significativo del esfuerzo pesquero produciéndose posteriormente una gran caída en los desembarques. Agregó que en estas circunstancias se debe tener cuidado en cómo enfrentar la crisis en el corto plazo, de manera que no dañe otras pesquerías al desviar el esfuerzo, haciendo presente la situación de la merluza de cola, y requiriendo la adopción de medidas de manejo que permitan conservar la pesquería.

El consejero Sr. Arancibia indicó que a su juicio el esfuerzo tanto a nivel industrial como artesanal, está sobredimensionado. Señaló que en un documento de la Subsecretaría de Pesca se indica que la talla de primera madurez del jurel es a los 35-36 cm, sin embargo se permite una talla mínima de captura de 26 cm., lo cual podría haber provocado la crisis, y que el fenómeno de El Niño en su opinión se adicionó a una crisis que se venía gestando desde hace varios años, agregó que el impacto social no debería quebrantar el equilibrio de lo que se está manejando, porque se trata de una cuestión de futuro, discrepando de lo planteado por el consejero Sr. Couve, indicó que más vale ser un poco más drásticos hoy, y tener pesquería en el futuro. Propuso se estudie un plan de manejo para esta pesquería, y se determine la captura máxima que se puede efectuar sin poner en riesgo la conservación del recurso y que ésto se respete.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

El consejero Sr. Jiménez señaló que se está frente a un problema de gran envergadura, que la pesca en la zona norte ha tenido un cambio estructural, dado que la Corriente de El Niño ha tenido un efecto demoledor sobre la anchoveta, y que no obstante las vedas de reclutamiento, no hay anchoveta. Hizo presente que esta especie tiene una alta capacidad de recuperación, pero para que ello ocurra, con posterioridad al fenómeno debe existir un stock parental robusto. Señaló que considerando que esta especie es compartida con Perú, y dado que el desarrollo de la capacidad de pesca de ese país ha sido espectacular, las alternativas de supervivencia de la anchoveta para pasar a Chile era reducida, de modo que tanto el sector laboral como empresarial tienen que asumir un ajuste. Se refirió al efecto sobre las caducidades que tendrá la paralización de flota, solicitando a la autoridad flexibilidad en este punto. En el caso del sur se está frente a un recurso interesante porque tiene medidas propias de autoregulación, al abandonar la zona para desovar, las áreas de crianza de juveniles no están en el área de pesca, y la temporada está acotada. Señaló que en su opinión es muy difícil fijar una cuota de captura porque no existen antecedentes que permitan dimensionar la cantidad de pesca, indicando que a futuro probablemente siempre será difícil de cuantificar. Agregó que las cuotas globales en una pesquería pelágica no necesariamente generan los efectos que se esperan. En lo referente a las condiciones oceanográficas indicó que de acuerdo a la imagen de temperatura, éstas tienden a normalizarse, y existiendo la probabilidad de que el jurel adulto se haya desplazado por los efectos de la temperaturas, éste podría comenzar a regresar. Agregó que si se analiza el canal de entrada del jurel adulto desde la alta mar, se verá que no todos los años se produce en la misma latitud, dependiendo probablemente de las temperaturas, lo cual podría significar que el jurel adulto entre próximamente más al sur. Sugirió que con la información científica disponible se dimensione la cantidad bajo la talla que se pueda extraer, sin deteriorar el stock en el largo plazo, reiteró lo señalado sobre el particular por el consejero Sr. Couve, proponiendo se

9

efectúe un esquema más amplio de muestreo que permita la búsqueda de pescado grande en áreas más extensas.

El consejero Sr. Cancino indicó que en general existe consciencia de la magnitud del problema pesquero que se extiende casi a todo el país. En cuanto a las tallas, indicó que en el último tiempo ha habido cambios importantes, producto tal vez de la sobrepesca, y que la veda recientemente establecida significará una baja en las capturas de alrededor de 500.000 toneladas, lo cual incidirá en los puestos de trabajo. Concordó en que se deben tomar medidas en consenso con los agentes, dado que el recurso debe cuidarse, haciendo presente que su organización no fue considerada en la comisión conformada para el análisis de la situación del jurel.

El consejero Sr. Claro señaló que no tiene duda que la empresa desea una actividad de largo plazo, no obstante ante esta situación está frente a una crisis financiera que puede traer situaciones no deseadas. Agregó que el problema de los agentes del sector pesquero es que la actividad es excesivamente volátil, ya que se sustenta en un derecho de uso administrativo que es caducable, que puede ser diluído por la entrada de nuevos agentes a la actividad, y cuyo permiso no es un bien activable mercantilmente. Señaló que no le disgusta la idea que se especule con los permisos de pesca, porque ello le daría un precio transformándolo en un activo menos precario que podría ser activable ante las instituciones financieras, con el consiguiente apoyo a la industria en el largo plazo. Señaló que se debería analizar los beneficios de transformar estos permisos, considerando la administración de las pesquerías en el largo plazo, ya que particularmente en una situación de crisis permitiría generar una capacidad de crédito que le permita sobrevivir. Por último señaló que el impacto social es importante, y que podría dentro de este paquete de acciones, desde una perspectiva un poco distinta, avanzar en la flexibilización laboral para que las empresas sean eficientes,

buscando algún tipo de seguro de desempleo para que los trabajadores tengan mayor estabilidad en sus ingresos a través del tiempo.

El consejero Sr. A. Arteaga planteó que en períodos de crisis debería dejarse un poco de lado la Ley de Pesca, dado que ésta fue diseñada para años normales. En cuanto al tema laboral, indicó que están luchando por un seguro como el mencionado. Hizo presente que en la actual situación, tanto los trabajadores como la industria han sido flexibles, ya que durante la veda se ha hecho uso de los feriados y días de permiso. A su juicio el gran tema es buscar la forma de terminar este año, señalando que la autoridad no los ha considerado para adoptar las decisiones. Respecto de las 800.000 ton. de jurel capturadas bajo la talla durante el año pasado, en su opinión la cifra real puede llegar ser el triple de esa cantidad, considerando el descarte efectuado en el mar.

El consejero Sr. del Río se sumó a lo planteado por el consejero Alvarez y Vial, en cuanto a que las crisis son oportunidades para que tanto la Subsecretaría como los agentes, tomen las acciones necesarias para implementar los planes de manejo. Señaló que al escuchar a los agentes le parece que existe una capacidad instalada un poco mayor que la que permite una sustentabilidad en el largo plazo, y este es un momento para tomar acciones. Señaló que en la pesquería demersal sur austral también se deben implementar medidas que protejan la fracción juvenil del stock de merluza de cola, haciendo presente que el año 1996 se capturaron para la elaboración de harina 350.000 toneladas, con un 90% de juveniles, mientras que la misma tonelada para consumo humano generaría mucho más divisas. Solicitó a la autoridad establecer medidas de manejo para esta especie a la brevedad.

El consejero Sr. Rodríguez se refirió a los diversos fenómenos que han afectado a las pesquerías, consultando si hay estudios respecto de la capacidad de recuperación del recurso, y manifestó su preocupación por la situación de la pesca



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

más allá de las 200 millas. Agregó que a su juicio para administrar esta crisis se debería definir una matriz de decisión que permita mantener la sustentación de la industria, con el menor impacto en los trabajadores.

El consejero Sr. Vío hizo referencia a que la Ley de Pesca no aborda todos los temas que inciden en la actividad, correspondiendo muchos de ellos a otras instituciones del Estado y sobretodo a los particulares, de modo que no se debe buscar en la Ley de Pesca la respuesta a todos los problemas del sector, por cuanto la Ley de Pesca establece las herramientas que la autoridad puede adoptar para la conservación de los recursos; e incluso lo que haga la autoridad no es lo único que incide en la conservación, y menos aún en la actividad en su conjunto. Agregó que ante la crisis de la pesquería del jurel, podría analizarse soluciones en otras áreas, como las planteadas por el consejero Sr. Claro, y que las medidas que la ley establece son las que la autoridad ha aplicado, tales como vedas, talla mínima y cuotas, no obstante respecto de la cuota aparentemente no existieran datos suficientes para su cálculo, sin embargo se debe analizar y determinar las medidas que se pueden adoptar hoy y qué hacer para el futuro.

El consejero Sr. C. Arteaga señaló que había unanimidad en cuanto a que se está frente a una situación de crisis. Señaló que estimaba que el Consejo debería apoyar en este momento a la autoridad haciendo una declaración pública que reconozca que se está frente a una crisis; ofreciendo el apoyo del Consejo para arbitrar juntos las medidas conducentes a sustentar la actividad, minimizando el impacto social y económico con medidas compatibles con la conservación del recurso. Felicitó a la autoridad por poner el tema en análisis en el Consejo, indicando que una declaración como la sugerida ayudaría a la autoridad a establecer mecanismos de solución a la crisis en el corto plazo, agregando que la comunidad debe conocer cuál es la opinión del Consejo sobre el particular.

9

El Presidente señaló que de acuerdo a las opiniones planteadas, existía concordancia en el diagnóstico de la situación, informó que el comité asesor, recientemente creado, está convocado para el viernes 3 de abril y considerando lo señalado por algunos consejeros, estimaba oportuno solicitarle un informe sobre las estimaciones de stock y su distribución, una estimación del stock disponible para la pesca dentro de la ZEE, y análisis del resultado de la investigación realizada fuera de las 200 millas, así como también que emita una opinión respecto de la cantidad que se podría capturar sin dañar fuertemente la biomasa, con un análisis de riesgos ante los diversos escenarios, ya que tanto la autoridad como el Consejo deben opinar de cuanto riesgo se está dispuesto a asumir, todo lo cual permitirá a la autoridad definir los cursos de acción a seguir durante este año.

Por otra parte informó haber tenido una reunión con el Presidente de Sonapesca, a quien le solicitó la información de empleo que disponen de la industria pesquera tanto del norte como de la zona centro-sur, en lo posible desagregada por tipo de trabajo y pesquería, con el objeto de considerar cómo afectará el empleo las medidas que adopte la autoridad. Señaló que adecuado a los antecedentes disponibles que se pueda señalar que el primer período de veda establecido no ha provocado despidos en la VIII Región. Señaló que esperaba contar, dentro de un plazo prudente, con los antecedentes del comité asesor y que mantendrá informado el Consejo en cuanto a los antecedentes que se generen producto de los monitoreos que se desarrollen a futuro, convocando a reuniones especiales, si es necesario. Se mostró abierto a recibir sugerencias y dispuesto a asumir la responsabilidad básica de la autoridad en cuanto a procurar la conservación de este recurso, ya que frente a una crisis como la actual, la minimización de los costos para los agentes no puede poner en riesgo la sustentabilidad del recurso, Agregó que considerando la alta proporción de juveniles en el stock, que en algunos períodos alcanzó hasta un 99%, se debe actuar con mucha prudencia, y

9

estimó muy poco probable pueda aplicarse durante el presente año restricción en forma análoga a las del año pasado, con períodos alternados de veda y pesca.

El consejero Sr. Sarquis señaló que la flota de la VIII Región se ha desarrollado en base a los recursos, jurel, sardina, anchoveta y merluza de cola, en orden de importancia; y que la industria de la zona nunca se opondría a las medidas de administración que adopte la Subsecretaría respecto de estos recursos, no obstante señaló que era importante aclarar que si bien la merluza de cola es una especie que forma parte de la pesquería demersal sur austral, no se puede desconocer que la flota de la VIII Región es responsable de más del 90% de los desembarques, razón por la cual también están por la conservación del recurso, sin embargo en la situación actual se hace imprescindible que la flota de la VIII Región tenga acceso a esos tres recursos como los tuvo el año pasado. Solicitó que la autoridad tenga la claridad en cuanto a que si además de los problemas del jurel, se hacen restricciones en los otros tres recursos, ello provocaría un desastre para la industria de la zona. En cuanto al estado del jurel, señaló se debe ser realista, y la autoridad debería dentro de lo posible tratar de dar señales claras para que la industria tome las decisiones correctas, evitando el grado de incertidumbre que se vive hoy.

El consejero Sr. Almonacid entregó a los consejeros y dió lectura a una carta de la FETRINECH en que aluden a la crisis del jurel. Posteriormente señaló que el marco jurídico de la Ley de Pesca y habría dos opciones, fijar cuotas o bajar la talla, haciendo presente que a su juicio la única solución pasa por determinar la captura de equilibrio para que las empresas puedan continuar operando. Hizo presente que habrá un ajuste de gran envergadura, principalmente en el norte, solicitando al Ministro de Economía y al Gobierno considere el tema social, de modo de minimizar el impacto, para lo cual podría analizarse la jubilación anticipada, la reconversión laboral real y efectiva, y un proyecto que incluya insertar a estos



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

sectores en algún proyecto de mediana escala. Solicitó que el Gobierno asuma la responsabilidad que le compete en esta materia.

El consejero Sr. Couve manifestó que no está ni por la cuota, ni por reducir la talla, sino por encontrar la magnitud de ejemplares bajo talla que permita pescar sin hacer daño al recurso, por un cambio en el sistema de muestreo que evite el descarte y por la utilización del mayor número de naves que permita obtener datos lo más amplio posibles. Desde el punto de vista legal señaló, se debería hacer un estudio en relación a la aplicación de las caducidades y los plazos derivados de sustituciones, ya que la empresa va a enfrentar momentos de crisis y no sería aconsejable castigarla adicionalmente con caducidades que le impidan proyectarse a futuro. Señaló que el informe que emitirá el comité asesor será de la mayor importancia para el Consejo, por cuanto éste ha venido a reemplazar a los antiguos comités técnicos, solicitando que se distribuya a los consejeros y se les cite para una próxima reunión.

El consejero Sr. Vlo manifestó que a su juicio el Consejo Nacional de Pesca tiene algo que señalar sobre lo tratado, proponiendo se adopte un acuerdo del siguiente tenor: "El Consejo Nacional de Pesca, en reunión ordinaria celebrada con esta fecha, analizó detenidamente la situación de las pesquerías pelágicas, y al respecto constató con satisfacción los esfuerzos que tanto la autoridad pesquera como la industria están adoptando, por una parte, para evitar en lo que sea posible las consecuencias negativas del fenómeno natural de El Niño, y por otra parte, para garantizar la sustentabilidad de la actividad pesquera nacional. El Consejo Nacional de Pesca, expresa en consecuencia, su pleno convencimiento de que el sector pesquero nacional sobre la base de las acciones adoptadas con pleno respeto al derecho y del principio de la seguridad jurídica que rige a la actividad, saldrá airoso de la transitoria situación derivada de la Corriente de El Niño".

9

El Presidente ofreció la palabra sobre la proposición de acuerdo, respecto de lo cual el consejero Sr. Arancibia manifestó que no estaba completamente convencido que los efectos que vive la pesquería sean exclusivamente a causa de la Corriente de El Niño, opinión que fue compartida por el consejero Sr. Almonacid. A su vez, el consejero Sr. Rusque indicó que el acuerdo podría plantearse señalando que se ha analizado la situación de la pesquería pelágica, que un factor determinante ha sido el fenómeno de El Niño, y que el efecto de los otros factores se están analizando, y que existe una opinión consensuada para enfrentar la situación; el consejero Sr. Jiménez señaló que una declaración de esta naturaleza debería hacerse una vez que se adopten las medidas de administración.

El consejero Sr. Vío concordó con lo manifestado por el Sr. Rusque en el sentido de que es bueno dar una señal de que el Consejo está preocupado del tema, y unido, haciendo presente que la situación se está manejando.

El Presidente señaló que a su juicio se debería manifestar que el Consejo Nacional de Pesca ha analizado en profundidad la situación que se vive este año, la que es delicada, que existe pleno conocimiento de los antecedentes técnicos con que la autoridad ha adoptado las medidas de administración, y que las medidas a adoptar en el futuro se harán considerando los resultados de las investigaciones en curso, y la opinión del comité técnico asesor, haciendo además presente que el objetivo principal de la autoridad y de las medidas que se adopten es la conservación de los recursos para la sustentabilidad de la actividad económica que el recurso genera.

Finalmente el consejero Sr. Almonacid planteó que el consejero Sr. Cruz, como Presidente del Consejo puede en nombre del Consejo hacer una declaración pública la que se debería circunscribir a lo acordado por el Consejo, declaración que puede ser distinta a la que haga como Subsecretario de Pesca y administrador de las pesquerías, En segundo término y en relación a la proposición



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100-V
VALPARAISO

de acuerdo, indicó que hay muchas otras organizaciones de más peso político que el Consejo Nacional de Pesca, que pueden decir que esto es falso, y el Consejo quedaría muy mal parado frente a la opinión pública.

Habiendo tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 16:50 horas.

